



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0937-2025

Arequipa, 08 de agosto del 2025.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, la Universidad conforme lo establece el artículo 5° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa vigente, tiene los siguientes fines: "5.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente, la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. 5.2. Formar profesionales de alta calidad de manera integral, desde una perspectiva ética, académica y cultural y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país y de los avances del conocimiento (...) 5.5. Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística. 5.6. Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad (...)"

Que, los Congresos Internacionales de la Lengua Española - CILE, que, con periodicidad trienal, se celebran en los países de la comunidad hispanohablante, constituyen foros universales de reflexión sobre la situación, problemas y retos del español y pretenden avivar la conciencia de corresponsabilidad de gobiernos, instituciones y personas en la promoción y en la unidad de la lengua, entendida como instrumento vertebrador de la comunidad iberoamericana en todos los órdenes, en diálogo con otras lenguas que son vivo patrimonio común de ella.

Que, los CILE están organizados por el Instituto Cervantes, la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), junto con los Gobiernos de los distintos países anfitriones, teniéndose que el X Congreso Internacional de la Lengua Española, se llevará a cabo en Arequipa (Perú).

Que, a través del Oficio Múltiple N° 064-2024-GRA/SG, el Gobierno Regional de Arequipa remite la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR del 21 de febrero de 2024, resuelve: "Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión Organizadora en Arequipa, para el X Congreso Internacional de la Lengua Española – CILE, que tendrá como sede la ciudad de Arequipa, a realizarse el segundo semestre del año 2025, la misma que estará conformada de la siguiente manera: - Rector de la Universidad Nacional de San Agustín, quien la preside (...)"

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0586-2024 de fecha 27 de mayo de 2024, resolvió: "1. CONFORMAR la Comisión Académica, para la realización del X Congreso Internacional de la Lengua Española, por parte de la Coordinación General de la UNSA (...). 2. CONFORMAR la Comisión Administrativa, para la realización del X Congreso Internacional de la Lengua Española, por parte de la Coordinación General de la UNSA (...)."

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0877-2025 de fecha 30 de julio de 2025, resolvió: "1. DAR POR CONCLUIDA la designación del DR. DANTE PORFIRIO CALLO CUÑO como Coordinador General por parte de la UNSA (...). 2. DESIGNAR al Dr. FREDY AGUSTÍN HURTADO ARANIBAR, Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, como nuevo Coordinador General en representación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa para el X Congreso Internacional de la Lengua Española (...)."



Que, con el propósito de asegurar el adecuado desarrollo del X Congreso Internacional de la Lengua Española, se considera pertinente la reconfirmación de las comisión académica y administrativa responsables, a fin de garantizar una organización eficiente y exitosa del referido evento académico internacional.

Por estas consideraciones, y conforme a las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 confiere al Rectorado.

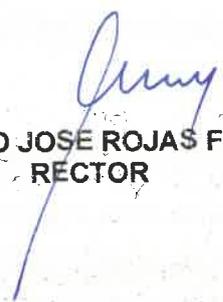
**SE RESUELVE:**

1. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Rectoral N° 0586-2024 de fecha 27 de mayo de 2024.
2. **DESIGNAR** al **DR. DANTE PORFIRIO CALLO CUNO**, Servidor Docente de la Escuela Profesional de Literatura y Lingüística de la Facultad de Filosofía y Humanidades, como **Coordinador Académico** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa para la organización del **X Congreso Internacional de la Lengua Española**, a realizarse del 14 al 17 de octubre de 2025, en la ciudad de Arequipa.
3. **RECONFORMAR** la Comisión Administrativa, para la realización del X Congreso Internacional de la Lengua Española, por parte de la Coordinación General de la UNSA, según el siguiente detalle:
  - Lic. Rocío del Pilar Molina Zegarra, Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
  - Mag. Jenny Pauca Yari, Jefa de la Unidad de Medios de Comunicación.
  - Lic. Tania Passiuri Adriazola, Jefa (e) de la Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural.
  - Sr. Misael Ramos Velásquez, de la Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural.
  - Mag. Arq. Carlos Gallegos Esquivias, de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
4. **DISPONER** la notificación de la presente Resolución a los integrantes de las comisiones conformadas, quienes deberán realizar las acciones necesarias para la realización óptima del referido Congreso, así como a la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**, para que, en coordinación con la **Oficina de Tecnologías de la Información**, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.
5. **DISPONER** que la presente, forme parte integrante de la Resolución Rectoral N° 0877-2025 de fecha 30 de julio de 2025.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO**  
**SECRETARIA GENERAL**



  
**DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES**  
**RECTOR**

